



Por medio de la presente circular, la Real Federación Española de Tiro con Arco convoca la “LIGA NACIONAL RFETA DE CLUBES”, correspondiente a la temporada deportiva 2024-2025, que, una temporada más, contará con la denominación “TROFEO LOTERÍAS”.



LOTERÍAS
Y APUESTAS DEL ESTADO

1. DESARROLLO DE LA LIGA

La Liga Nacional RFETA de Clubes se compondrá de una fase previa que constará de tres pruebas (correspondientes a los tres Grandes Premios de España), además de una fase final.

FECHA	PRUEBAS FASE PREVIA	SEDE
29 y 30 de marzo	I Gran Premio de España IBERDROLA - GP Ciudad de Valladolid	Valladolid
26 y 27 de abril	II Gran Premio de España IBERDROLA - GP Ciudad de Huelva	Huelva
17 y 18 de mayo	III Gran Premio de España IBERDROLA - GP Villa de Madrid	Madrid
FECHA	FASE FINAL	SEDE
14 y 15 de junio	Campeonato de España de Clubes - Fase final Liga Nacional RFETA de Clubes	Madrid

La liga se convoca para las siguientes categorías y divisiones:

- 1ª división arco recurvo mujeres
- 1ª división arco recurvo hombres
- 1ª división arco compuesto mujeres
- 1ª división arco compuesto hombres
- 1ª división arco recurvo mixto
- 1ª división arco compuesto mixto
- 2ª división arco recurvo mujeres
- 2ª división arco recurvo hombres
- 2ª división arco compuesto mujeres
- 2ª división arco compuesto hombres
- 2ª división arco recurvo mixto
- 2ª división arco compuesto mixto

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- Un deportista puede tirar por equipos de hombres o mujeres y, además, por equipos mixtos.
- Un deportista no puede representar, en ningún caso, a dos clubes diferentes en la liga.
- Todos los enfrentamientos de eliminatorias entre equipos se desarrollarán de acuerdo con el formato y la normativa de World Archery.
- Los deportistas que formen parte de equipos de club inscritos en la Liga Nacional RFETA de Clubes tendrán prioridad en la inscripción de cada Gran Premio de España, atendiendo a los límites que establezca cada una de sus circulares de convocatoria, disponiendo de un primer plazo de inscripciones exclusivo para ellos (no necesariamente para todos los componentes que formen parte del equipo, pero si de aquellos que puedan garantizar la participación del mismo en cada Gran Premio)
- La clasificación final de la liga de esta temporada podrá ser empleada de cara a establecer, la temporada que viene, una primera y una segunda división en el desarrollo de la liga.
- La clasificación final de la liga podrá ser empleada para determinar qué equipos son susceptibles de participar en el Campeonato de Europa de Clubes, que se celebrará en Antalya (Turquía) los días 18 y 19 de octubre de 2025.

Ref.	RF2425016	Fecha	20-02-2025	Nº Circular	16/24-25	Página	1 de 6
------	-----------	-------	------------	-------------	----------	--------	--------



2. INSCRIPCIONES

Podrá solicitar su inscripción cualquier club que tenga en vigor su licencia deportiva, emitida por una federación autonómica, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendido por un Comité de Competición y Disciplina, u órgano superior.

Los clubes podrán inscribir cuantos equipos masculinos y femeninos deseen (equipos de 3 a 6 deportistas) en las divisiones de arco recurvo y arco compuesto, mientras que, en el caso de los equipos mixtos, cada club podrá inscribir un máximo de dos equipos mixtos por división (arco recurvo y arco compuesto).

Dichos equipos deberán inscribirse, obligatoriamente, con el nombre de su club de origen, aunque podrán utilizar para la competición cualquier otro nombre que crean conveniente, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos de respeto a la institución que convoca la Liga Nacional, por lo que la RFETA se reserva el derecho de no inscribir a un equipo cuyo nombre pueda resultar ofensivo o de mal gusto.

Los clubes, por medio de los usuarios que tengan datos de alta en el nuevo entorno digital de la RFETA, podrán realizar la inscripción correspondiente a sus equipos través del siguiente enlace:

<https://inscripciones.rfeta.es/>

2.1. Cuotas de inscripción

Los precios previstos para formalizar la inscripción de cada uno de los equipos que deseen participar en la Liga Nacional RFETA de Clubes serán los siguientes:

- **DOSCIENTOS EUROS (200,00€)** para los equipos masculinos y femeninos
- **CIEN EUROS (100,00€)** para los equipos mixtos

2.2. Plazo de inscripción

El plazo de inscripción se abrirá **el lunes 24 de febrero a las 12:00** y se cerrará el **domingo 9 de marzo a las 23:59** (los horarios indicados son peninsulares).

Ref.	RF2425016	Fecha	20-02-2025	Nº Circular	16/24-25	Página	2 de 6
------	-----------	-------	------------	-------------	----------	--------	--------



3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

La composición de los equipos será definitiva una vez finalice el plazo de inscripción, no pudiendo realizarse, a partir de ese momento, ni cambios ni ampliaciones, sea cual fuere la causa, aun cuando alguno de los miembros del equipo hubiese causado baja por cualquier motivo. Por este motivo, se recomienda a los equipos que incluyan en su inscripción al mayor número de deportistas posible, de acuerdo con los cupos admitidos.

3.1. Equipos masculinos y femeninos

Cada uno de los equipos de un club deberá estar integrado, en su totalidad, por deportistas del mismo sexo, con un máximo de **seis** y un mínimo de **tres** componentes.

Los equipos podrán contar con deportistas de cualquier otro club, siempre y cuando se cumplan las siguientes premisas:

- Si el equipo inscribe a tres deportistas, al menos dos de ellos deberán tener su licencia emitida por el club que inscribe al equipo
- Si el equipo inscribe a cuatro deportistas, al menos tres de ellos deberán tener su licencia emitida por el club que inscribe el equipo
- Si el equipo inscribe a cinco deportistas, al menos tres de ellos deberán tener su licencia emitida por el club que inscribe el equipo
- Si el equipo inscribe a seis deportistas, al menos cuatro de ellos deberán tener su licencia emitida por el club que inscribe el equipo

DEPORTISTAS INSCRITOS	NÚMERO MÍNIMO DEPORTISTAS CON LICENCIA POR EL CLUB QUE INSCRIBE EL EQUIPO	NUMERO MÁXIMO DE DEPORTISTAS CON LICENCIA POR UN CLUB DISTINTO AL QUE INSCRIBE EL EQUIPO
3	2	1
4	3	1
5	3	2
6	4	2

3.2. Equipos mixtos

Cada uno de los equipos mixtos de un club podrá estar integrado por:

- Un máximo de dos deportistas masculinos
- Un máximo de dos deportistas femeninos

En esta categoría se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todos los deportistas deben tener su licencia emitida por el club que inscribe el equipo
- Cada club podrá inscribir un máximo de dos equipos mixtos en cada división
- En todos los enfrentamientos han de tirar un hombre y una mujer del equipo



4. FASE PREVIA DE LA LIGA NACIONAL RFETA DE CLUBES

Para que la actuación de un club sea considerada como válida de cara a la participación en la Liga Nacional RFETA de Clubes, y aparecer, por tanto, en la clasificación de la fase previa, tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

- El equipo deberá participar en los tres Grandes Premios de España.
- Los equipos deberán participar, en cada uno de los Grandes Premios a los que acudan, con un mínimo de tres componentes del mismo equipo, en el caso de los equipos masculinos y femeninos, o bien con un mínimo de un hombre y una mujer en el caso de los equipos mixtos.
- Para que la puntuación obtenida por un deportista sea válida para puntuar, por parte de cualquier equipo en cualquiera de los Grandes Premios de España, éste deberá participar, sin excepción, tanto en la fase clasificatoria como en las eliminatorias individuales que le correspondan. En caso de que algún deportista de cualquier equipo no participe en la fase eliminatoria individual que le corresponda en el Gran Premio, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada con el documento acreditativo correspondiente, su equipo no puntuará en dicha prueba, por lo que, automáticamente, quedaría descalificado, al no cumplir con los requisitos de participación en la fase previa de la liga.
- En los Grandes Premios de España, si un equipo estuviera inscrito con el número mínimo de participantes necesario para poder computar su participación en dicha jornada de la liga, y sufriera alguna baja, toda vez se hubieran cerrado las inscripciones al Gran Premio correspondiente, siempre y cuando dicha baja fuera justificada y se presentara el justificante correspondiente, se autorizará a dicho equipo a sustituir al deportista que causa baja por otro miembro del equipo (inscrito en tiempo y forma de acuerdo con los plazos indicados en esta circular), para que éste ocupe su plaza.

4.1. Clasificación equipos masculinos o femeninos (equipos de 3 a 6 deportistas)

Para establecer la clasificación de la fase previa se sumarán las puntuaciones obtenidas en los tres Grandes Premios de España (puntos de bonificación por puesto obtenido en cada GP) a los que el equipo haya asistido, siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos previstos, al inicio de este apartado, para que su participación sea válida.

En los tres Grandes Premios de España, **todos los equipos participantes disputarán la fase eliminatoria** correspondiente a su categoría, de acuerdo con la posición de cada equipo en la fase clasificatoria, con el fin de determinar su puesto final en dicho Gran Premio.

Tras la fase clasificatoria, en caso de empate entre dos o más equipos, éste se resolverá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1) Puntuación más alta obtenida en el clasificatorio por cualquiera de los miembros del equipo.
- 2) En caso de proseguir el empate, se tendrá en cuenta la puntuación más alta resultante de la suma de las dos mejores puntuaciones de dos de los miembros del equipo en el clasificatorio.
- 3) En caso de proseguir el empate, se tomará en consideración el mayor número de 10s, 9s, 8s, etc. obtenidos por el deportista del equipo con la puntuación más alta en la fase clasificatoria.

Ref.	RF2425016	Fecha	20-02-2025	Nº Circular	16/24-25	Página	4 de 6
------	-----------	-------	------------	-------------	----------	--------	--------



4.2. Clasificación equipos mixtos (equipos de dos deportistas - hombre y mujer)

Para establecer la puntuación de cada equipo mixto, se sumarán las puntuaciones de los tres Grandes Premios a los que el equipo mixto haya asistido, siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos previstos, al inicio de este apartado, para que su participación sea válida.

En los tres Grandes Premios de España, **todos los equipos participantes disputarán la fase eliminatoria** correspondiente a su categoría, de acuerdo con la posición de cada equipo en la fase clasificatoria, con el fin de determinar su puesto final en dicho Gran Premio.

4.3. Generalidades de la fase previa

Los puntos de bonificación que se otorgan a cada equipo, en función del puesto obtenido en cada uno de los Grandes Premios de España, serán los siguientes:

PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS
1º	40	5º	24	9º	16	13º	8
2º	36	6º	22	10º	14	14º	6
3º	32	7º	20	11º	12	15º	4
4º	28	8º	18	12º	10	16º	2
						17º en adelante	1

Una vez finalizado el tercer Gran Premio de España, se realizará una clasificación provisional de cada categoría que, una vez confirmada tras el pertinente plazo de reclamaciones, será la que determine qué equipos serán los participantes en la prueba final de la Liga Nacional RFETA de Clubes, a la que accederán los dieciséis (16) primeros equipos clasificados de cada una de las categorías.

En caso de empate a puntos entre dos o más equipos en la clasificación final de la fase previa, el criterio para realizar el desempate será el siguiente:

- 1) Mejor puesto final obtenido por el equipo en alguno de los Grandes Premios de España.
- 2) En caso de proseguir el empate, se tendrá en cuenta el segundo mejor puesto final obtenido por el equipo en alguno de los Grandes Premios de España.
- 3) En caso de proseguir el empate, se tendrá en consideración el mayor número de puntos obtenidos por el equipo en la ronda clasificatoria de cualquiera de los Grandes Premios. Si, pese a ello, persistiera el empate, se tomará en consideración la siguiente puntuación más alta, y así sucesivamente.



5. FASE FINAL DE LA LIGA NACIONAL RFETA DE CLUBES

La FASE FINAL de la Liga Nacional RFETA de Clubes 2024-2025 se disputará durante los días 14 y 15 de junio en Madrid, de acuerdo con los reglamentos y normativas vigentes.

En cada categoría, serán los ocho (8) primeros equipos clasificados en la fase previa los que disputen la fase final correspondiente a la 1ª división nacional de su categoría, mientras que los equipos clasificados en los puestos del 9º al 16º, a la conclusión de dicha fase previa, disputarán la fase final de la 2ª división nacional.

En caso de que en alguna categoría el número de equipos que completen de forma válida su participación en la fase previa de la liga, y aparezcan, por tanto, en la clasificación de la misma, sea inferior a dieciséis (16), se establecerían los siguientes supuestos:

- Si el número de equipos es superior a ocho (8), pero inferior a catorce (14), el número de equipos que participarán en la fase final serán los ocho (8) primeros clasificados de la fase previa, participando en 1ª división, sin que se dispute la fase final de 2ª división.
- Si el número de equipos es inferior a ocho (8) y superior a tres (3), todos los equipos participaran en la fase final en 1ª división.
- Si el número de equipos participantes es de tres (3), no se disputará la fase final, por lo que la clasificación final de esta categoría vendrá determinada por el puesto obtenido en la fase previa.
- Si el número de equipos es inferior a (3), no se convocará dicha categoría en la liga.

5.1 Formato de competición

Dado que en la fase final se tendrán en cuenta las posiciones obtenidas en la fase previa de la liga, **no habrá fase clasificatoria en la prueba final de la liga.**

1) Fase previa (fase de grupos)

Todos los equipos que conformen cada división se dividirán en grupos, de entre 4 y ocho equipos, cuyos componentes se enfrentarán todos entre sí. Cada enfrentamiento de la fase de grupos repartirá los siguientes puntos:

- **Dos puntos** para el equipo ganador
- **Un punto** para cada equipo en caso de empate (no habrá flecha de desempate)
- **Cero puntos** para el equipo perdedor

2) Fase eliminatoria

Tras la disputa de la fase de grupos, la fase eliminatoria determinará la posición final de cada equipo en cada división. Los cruces vendrán determinados por la clasificación de la fase previa.

Todos los detalles relacionados con los horarios de la fase final, además de composición de los grupos de la fase previa y la forma de establecer los enfrentamientos de la fase eliminatoria, atendiendo al número final de participantes en la fase final, se definirán en su circular informativa.

Madrid, 20 de febrero de 2025
Rifaat Chabouk
Secretario General

Ref.	RF2425016	Fecha	20-02-2025	Nº Circular	16/24-25	Página	6 de 6
------	-----------	-------	------------	-------------	----------	--------	--------